



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

VISTOS:

La **Resolución Ejecutiva Regional N° D38-2024-GR.CAJ/GR**, de fecha 14 de febrero de 2024; la **Resolución Ejecutiva Regional N° D59-2024-GR.CAJ/GR**, de fecha 28 de febrero de 2024; el **Proveído N° D1617-2024-GR.CAJ/GR**, de fecha 18 de julio de 2024; el **Oficio N° D575-2024-GR.CAJ/DRA**, de fecha 17 de julio de 2024; el **Acta N° 01-2024-PCO**; el **Memorando N° D1374-2024-GR.CAJ/GGR**, de fecha 28 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, prescribe que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° D59-2024-GR.CAJ/GR**, de fecha 28 de febrero de 2024, la cual resuelve en su artículo primero lo siguiente: **"DISPONER la CONFORMACIÓN DE GRUPO COMANDO PARA LA GESTION DE CONTINUIDAD OPERATIVA EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, según el siguiente detalle:**

MIEMBRO TITULAR	ROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	Miembro
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Miembro
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Miembro
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	Miembro
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Miembro
DIRECCIÓN DE PERSONAL	Miembro
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	Miembro
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Miembro
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	Miembro

Que, con **Oficio N° D575-2024-GR.CAJ/DRA**, de fecha 17 de julio de 2024, el Director Regional de Administración, hace llegar a este despacho el **Acta N° 01-2024-PCO**, y el **Proyecto de Plan de Continuidad Operativa del Gobierno Regional Cajamarca – versión 2024**, para conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM**, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno"; el literal f) del numeral 6.1.1 de los lineamientos mencionados, establecen que el **Titular de la Entidad, aprueba el Plan de Continuidad Operativa y activarlo, cuando corresponda, y a propuesta del Grupo de Comando;**

En uso de las facultades conferida y a lo prescrito por la Constitución Política del Estado; la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y; la



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Ministerial 320-2021-PCM, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Continuidad Operativa – versión 2024, del Gobierno Regional Cajamarca, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección Regional de Administración, que según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° D38-2024-GR.CAJ/GR¹, de fecha 14 de febrero de 2024 – artículo primero-, cumpla con lo regulado en el numeral **6.1.2. Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Comunidad Operativa**, de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que a través de la Secretaría General notifique a los órganos competentes del Gobierno Regional, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

¹ Resolución Ejecutiva Regional N° D38-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 14 de febrero de 2024, resolvió:
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, como RESPONSABLE de la Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial 320-2021-PCM, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno.